

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La Secretaría de Energía en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica" y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes", Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos", Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO No. 046/2023, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipos de Rayos X.

Para la práctica: Radiodiagnóstico.

Código de la Autorización: 019-2023-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-235-2023 de fecha 08 de agosto del año 2023 bajo el expediente 2023-SE-SR-0091.

Fecha de Emisión: 08 de agosto del 2023

A favor de:

Titular: CENTRO HONDUREÑO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA S.A. (TRAUMACENTRO S.A.)

Domicilio legal: Barrio La Granja, 8-9 avenida, 12 calle, Comayagüela, Francisco Morazán.

Representante Legal: Juan Antonio Montoya Obando

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los ocho (08) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023).


ING. TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL